



RESOLUCION N° 0045-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2010

Expte. N° 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dra. Liliana MORAÑA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1 al 31 de diciembre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de finalizar con los trámites derivados de los resultados de presentaciones de nuevos programas, proyectos y trabajos de investigación y controles finales de Categorización 2004.

Por ello:

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 1 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dra. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA